

Expediente: **1075/18**

Carátula: **RONDON ADRIANA SANDRA C/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132789356 - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A Y G., -DEMANDADO

27281512159 - RONDON, ADRIANA SANDRA-ACTOR

90000000000 - MARTINEZ, VICTOR FRANCISCO-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1075/18



H103064933467

JUICIO: RONDON ADRIANA SANDRA c/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G. s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 1075/18 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por VICTOR FRANCISCO MARTINEZ, perito desinsaculado en autos por derecho propio en fecha 05/03/24:

Atento a las constancias de autos, constando en autos sumas dadas en pago por la parte demandada en concepto de honorarios del perito presentante (\$71.557 mediante escrito de fecha 21/02/24), hágasele saber al mismo que PREVIO a librar orden de pago por honorarios a su favor, atento a lo dispuesto por CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/22 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 22/02/22, deberá acreditar el pago del 10% de aportes jubilatorios a cargo del condenado en costas (\$7.155,70), conforme al inciso 9, Art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255, como profesional que integra la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán, o en su caso prestar conformidad con la retención pertinente que luego podrá ser reclamada al condenado en costas.

Asimismo deberá acreditar su condición frente al IVA y adjuntar informe bancario.- 1075/18 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.